✠

BREVE NOTICIA DE EL INSTITVTO DE LA CONGREGACION DE LA MISSION.



Vndòſe la primera Caſa de eſta Congregacion en Parìs en el año de 1624. por el Venerable Padre Vicente de Paul, Sacerdote ſecular, y à repetidas inſtancias de la Excelentiſsima Señora Madama, muger de el Excelentiſsimo Señor General de Francia, Gondi, con ſu aprobacion, y la de ſu hermano el Iluſtriſsimo Señor Don Juan Franciſco Gondi, Arzobiſpo de dicha Ciudad, quien deſde luego concediò para Caſa de eſtos Miſsionarios el Colegio de los *Buenos Hijos*, nombrando por Rector de ella al referido Padre Vicente.

Paſſados algunos años, en los que experimentò el gran fruto, que hicieron los Sacerdotes deſta Congregacion en el Clero, perficionandolo con ſus ſantos exercicios proprios de el eſtado, y en los Labradores, y Aldeanos de las Villas, y Lugares de aquella Provincia con las frequentes Miſsiones, è inſtrucciones en la Doctrina Chriſtiana; el Prior, y Canonigos Reglares de San Aguſtin de dicha Corte voluntariamente, y haviendolo repugnado, y contradicho por eſpacio de un año el mencionado Padre Vicente, le cedieron à èl, y à ſu Congregacion, para ſu habitacion, y manutencion, el Monaſterio, y Priorato, intitulado, *de San Lazaro*, con todas ſus rentas, y juriſdiccion, aprobando eſta ceſsion el mencionado Iluſtriſsimo Señor Arzobiſpo, à quien pertenecia

* tenecia

tenecia la colacion de este Beneficio, y juntamente la confirmò la Santidad de Vrbano VIII. haviendo dado tambien su assenso el Rey Luis XIII. y es, en donde permanecen, en Paris, desde el año de 1632. y despues se ha estendido à otras muchas Ciudades de dicho Reyno, a Roma, y en toda la Italia, y otros Reynos.

Las obligaciones de este Instituto, que son muchas, las ha comprobado la experiencia por utilissimas a la Iglesia, y de grande alivio, y ayuda a los señores Obispos, para la satisfaccion de las proprias de su Pastoral Dignidad.

La mas essencial, y de donde toma su nombre, que es de *Congregacion de Sacerdotes de la Mission*, en que difiere de qualesquiera otras Congregaciones, consiste en muchas particularidades, que unidas, contribuyen eficazmente à sacar copiosos frutos en las Missiones, que en las Campañas executan con tanta incommodidad, como consuelo, en vèr logrados sus afanes en beneficio de aquellas almas, à cuyo bien encaminan sus fatigas en predicarles, è instruirles en la Doctrina Christiana, confessarlos general, y particularmente, subministrandoles en todo quanto alcanzan de consuelo, y alivios espirituales.

Se executan las Missiones ocho meses a el año en lo mas rigoroso de èl, y duran un tiempo proporcionado, mas, ò menos, segun basta à instruir suficientemente al Pueblo, y a que con quietud dispongan sus conciencias para una Confession general, para lo que van tres, ò mas Sacerdotes, conforme la multitud, ò poblacion de los Lugares, donde se detienen quatro, cinco, ò mas semanas, aplicadas con Christiano zelo a todas las obras de piedad, y con especialidad a predicar, y a instruir en la Doctrina Christiana a los rudos, è ignorantes, a confessar ocho horas cada dia, a que por la experiencia se conoce, concurren con deseo extraordinario, solicitando tambien los Missionarios en este tiempo, informados de lo que ocurre en los

Pueblos, ajuſtar qüaleſquiera ìnquietudes, ò enemiſtades, haciendo reconciliar los deſafectos, apaciguar los animos enconados, quitar eſcandalos, evitar daños, y todo lo que neceſſariamente conduce a dexar en eſtado tranquilo las conciencias de todos, y el Pais aficionado a todas las obras de piedad, y devocion.

No tienen los ſeñores Obiſpos medio mejor, ni mas proporcionado, y eficaz para proveer a las neceſsidades, que entendieren de ſus Diocesis, que eſte, y es para ſus Iluſtriſſimas de un grande alivio, y conſuelo, hallarſe a la mano ſugetos promptiſsimos por ſu Inſtituto, y zelo, para embiar a una parte, ò a otra, ſegun llama, y pide la neceſsidad, ſirviendo tambien eſtas Miſsiones al bien de la Republica, y de el Principe, pues ocurre muchiſsimas ocaſiones reconciliarſe con ellas enemiſtades grandes entre poderoſos, que inquietarian el govierno, y que con otros medios ſeria encenderlas, mas que apagarlas.

La ſegunda funcion particular, en que reluce admirablemente el Inſtituto de eſta Congregacion, es la cultura de el Clero, que exercita de varios modos: El primero, con los exercicios de los Ordenados, recibiendo a eſtos en la Caſa de eſta Congregacion por diez dias antes de cada Orden Sacro, para los quales ſe diſponen con la practica de la Oracion mental, Conferencias, Diſcurſos, Lectura eſpiritual, Examen de conciencia, Confeſsion general, ò particular, y otras obras, que contribuyen a mejorarlos, ò eſtablecerlos en las coſtumbres proprias, y dignas de Ecleſiaſticos, que ſe dedican, y conſagran al ſervicio de el Altar; y para que en èl puedan miniſtrar, y ſervir exacta, y dignamente, ſon inſtruidos en las Rubricas, y Sagrados Ritos, quanto permite la brevedad de el tiempo; y ſobre todo, particulariſsimamente, y con eſpecialidad en las ceremonias de la Santa Miſſa, para que la celebren con aquella puntualiſsima obſervancia, piedad, y devocion, que convie-

conviene à un tanto Sacrificio, de modo que resulte gloria a Dios, y edificacion a su Pueblo. De esto los Romanos Pontifices estàn tan satisfechos, que en Roma tienen ordenado, y dispuesto, que los que se huvieren de ordenar, deban hacer sus previos exercicios de los diez dias, precisamente en la Casa de la Mision, con la advertencia, que assi en Roma, como en sus seis Obispados sufraganeos, hai pena de suspension reservada a su Santidad, en que incurren dichos Ordenandos, haciendo lo contrario: y lo mismo executan todos los señores Obispos en sus Diocesis en toda la Italia, Napoles, y Milan, donde hai Casas de Mission.

El segundo medio mas eficaz para el aprovechamiento de el Clero, que practica esta Congregacion, es: Recibir en la propria Casa a Clerigos Ordenados, ò proximos a ordenarse, por algun tiempo notable, en el qual, con el nombre de *Convitores*, viven la misma vida, que los Missionarios, teniendo mas commodidad para instruirse en todas las funciones sagradas, como de confessar, cathequizar, predicar, celebrar solemnemente, y otras semejantes, atendiendo solamente a estudios sagrados de Escriptura, Theologia Escholastica, y especialmente la Moral, para que se actuen a servir la Iglesia en las Parrochias, y Confessonarios, explicandose tal vez el Concilio de Trento, ò el Cathecismo Romano, y se enseña la practica de confessar, se atiende al Canto Gregoriano, y se executa quanto conviene a sacar sugetos, no tanto especulativos excelentes, quanto mucho mas, Eclesiasticos practicamente virtuosos, y timoratos, de quienes puedan servirse los señores Obispos en las urgencias de sus Diocesis, para proveerlas de buenos Curas, Confessores idoneos, y Directores capaces de guiar en la vida espiritual las almas; y siendo necessario, a las Virgines consagradas a Dios en los Monasterios.

Practica assimismo esta Congregacion el recibir en sus

Ca-

Casas muchos Sacerdotes, que gustando vivir una vida retirada, sin aspirar a mas que a el proprio aprovechamiento, sin obligarse a el Instituto de Missionarios, viven negados a pretensiones, y negocios, cuydando solo al exacto cumplimiento de su obligacion; y assi estos, como los Convitores, no tienen mas gasto, que aquel preciso para su mantenimiento, comiendo igualmente en todo, y en vn mismo Refectorio con los Padres Missionarios.

El tercero medio, que en beneficio de el Clero resulta de el Instituto de esta Congregacion, son las conferencias de materias de espiritu, y proprias de el estado, juntandose para ellas un dia cada semana en la Casa de la Congregacion los Eclesiasticos deseosos de aprovechar en la vida Clerical, y para esto se unen en un Cuerpo de Compañia, ò Confraternidad, y sobre un punto, antes propuesto, platican brevemente, sin artificio de frasses, dos, ò tres, assistiendo, y concluyendo con un discurso un Padre de la Congregacion, cuyo medio es de grande utilidad, y eficacia para la perfeccion de el estado Clerical, quando se practica con continuacion, y deseo de la propria perfeccion.

A todo lo dicho se agrega la practica de algunas Diocesis, donde los señores Obispos quieren, que los dias de fiesta concurran a la Casa de la Congregacion todos los Clerigos, assi de menores Ordenes, como de mayores, hasta que son Sacerdotes, no teniendo ocupacion de alguna Iglesia; y en ella, despues de algun exercicio de devocion privada, como de un quarto, ò media hora de oracion, y una breve platica sobre la materia de la meditacion, salen al publico a cantar la Missa, en la que se comulgan, y executan todos los exercicios de ceremonias, en que antecedentemente son instruidos con cuidado, para que se executen con la piedad, gravedad, y reverencia debida.

Para los Sacerdotes, Confessores, y Curas hai disposi-

cion en algunas Diocesis; de que vengan à la Casa de la Mission de esta Congregacion, antes de ordenarse, los Sacerdotes, y los Confessores, y Curas annualmente, ò de dos en dos, ò de tres en tres años, tengan obligacion de retirarse a dicha Casa a hacèr los exercicios espirituales, lo que les sirve, no solo para renovar el espiritu Eclesiastico, sinò tambien para instruirles mejor, ò refrescar la memoria en orden a las obligaciones de su ministerio, para lo qual en el tiempo de su retiro se tratan, y explican puntos concernientes al Sacramento de la Penitencia; segun las Reglas de el Ritual Romano, y doctrinas de los mejores Autores, cuidando más de la practica, que de la especulativa.

La ultima funcion, que hace esta Congregacion, es, dar los exercicios espirituales a todo genero de personas, para lo que se reciben en la propria Casa, donde se detienen algunos dias en religioso retiro. La costumbre es, darlos a un justo numero de concurrentes; pero tambien por causa particular se da lugar a personas solas, haciendose estos exercicios por diversos fines; quien por examinar su vocacion acerca de el estado, que debe tomar; quien por aquietar su conciencia, recogiendo en una Confession general todo el curso de su vida; quien para prepararse a alguna accion importante; quien para algun peligroso viage; y por ultimo, muchos para disponerse al viage largo de la Eternidad: haviendo la Divina piedad comprobado la utilidad de estos exercicios con singulares exemplos de muchos, que han salido consoladissimos, y muy aprovechados.

Las Missiones, que por los Lugares executan los Padres de esta Congregacion, no son de ningun gravamen a los Pueblos, pues se mantienen a su costa, donde quiera que se detienen a hacerlas: similmente en las Casas desta Congregacion, donde tienen fundacion, ò rentas para mantenerse con algun desahogo, no llevan cosa alguna ni a los

Ecle-

Eclesiasticos, ni seculares, que van a hacer exercicios, por los dias que demoran en ellos; antes bien, comen en el mismo Refictorio lo mismo, que los Padres de la Congregacion; y quando esta no tiene fondos para este gasto, solo se recibe, de el que va a exercitarse, aquello preciso para su mantenimiento aquellos dias, y no mas.

Fue maxima, que inviolablemente observò este Venerable Fundador, la de *no buscar, ni procurar nueva Fundacion de su Instituto*; si bien, de otros, por su ardiente charidad, hizo distinctas, como de su Vida impressa consta: Esta misma practican los Sacerdotes de su Congregacion, imitandole en aquella profunda humildad, teniendose por incapaces para semejantes empressas, dexandolas solamente a la Mano Poderosa de Dios, por cuya razon, no siendo solicitados, y llamados para ellas, no las procuran; y entonces, conociendo ser para honra, y gloria de Dios, las aceptaràn, y en esta forma se ha extendido esta Congregacion, no solamente en Paris, y en muchos Obispados, y Ciudades de aquel Reyno, sino tambien en otros diversos Reynos, y Provincias a las voces, que en ellos han dado las noticias de los copiosos frutos, que han cogido para la Iglesia estos sus Ministros por medio de sus continuos trabajos, y fatigas en sus Missiones, y especialmente en los Lugares, Aldeas, y Campañas, quedandose muchas noches, y dias con rigorosos temporales en las chozas de los pastores, a fin de instruirles en la Doctrina Christiana, y con sus platicas amorosas aficionarles a hacer una buena Confession.

Finalmente, a instancias de los Reyes de Francia Luis XIII. y Doña Ana de Austria, su muger, y de Luis XIV. se fundaron distinctas Casas en varias Ciudades de su Reyno, y de otras de èl fueron Fundadores distinctos señores Cardenales, y Arzobispos vigilantissimos; en Roma, Napoles, Milan, Genova, Polonia, y Saboya, y otras partes, se ha fundado à solicitud de aquellos señores Obispos, y de otras per-

personas particulares zelosissimas, y con el consuelo de dexar muchas de ellas fundadas en su vida, muriò este Siervo de Dios Fundador en su Casa de San Lazaro de Paris, à los ochenta y cinco años de edad en 27. de Septiembre de 1660. despues de una prolixa enfermedad, que padeciò con la conformidad de un Santo, hallandolo sentado en una silla con su cuello, y Abito Clerical, que comunmente trahia.

Tambien corroboran esta noticia todos, los que han logrado la fortuna, assi de Eclesiasticos, como de seculares, de haver hecho los exercicios espirituales en estas Casas, en las partes donde las hai fundadas, y con especialidad en las de Roma, en cuyos Convitos, ò Seminarios concurren de varias Provincias, y Reynos, saliendo provistos de ellos para sus Iglesias Cathedrales, Colegiales, y otras, y algunos para señores Obispos en la Italia. Estos son testigos del continuo trabajo de estos Missionarios en lo mencionado, y en la solicitud de perficionar el Estado Eclesiastico en todo lo conducente à èl con especial modo, y humildad, por lo que salen de ordinario de sus Convitos exemplares Parrochos, y Directores de Almas, y mas con la practica desta Corte, que se observa por Decretos de Innocencio XII. y de Clemente XI. de que todos los Parrochos de Roma cada tres años, y Confessores seculares cada uno, hagan nuevos exercicios en esta Casa (que se les dan sin costo alguno) para renovar el espiritu, y obligaciones, que pide tan alto mysterio, por cuyo medio se evitan los gravissimos daños, que en muchos Obispados se experimentan, causados de la ignorancia de muchos Confessores, tanto en la ciencia, quanto en materias espirituales, en las que para el cumplimiento de tan supremo ministerio, deben ser no solo buenos theorico, sino tambien mejores practicos.

F I N.